



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana Luisa Durango de Aguirre.
Sucesores procesales	Leobardo de Jesús Aguirre Higuita Jhon Jairo Aguirre Durango William de Jesús Aguirre Durango Luis Eduardo Aguirre Durango Jorge Eliecer Aguirre Durango Diana Patricia Aguirre Durango Wilmar Andrés Aguirre Durango
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Junta Nacional de Calificación de Invalidez Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	2017-737
Auto de sustanciación	926
Asunto	No accede a solicitud

Vista la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante de que se corrija el acta de audiencia de trámite y juzgamiento al no haberse incluido en la misma al señor Jhon Jairo Aguirre Durango, no se accede por cuanto tal como se plasmó en el acta se realizó aclaración al ordinal segundo de la sentencia incluyendo a dicha persona como sucesor procesal.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 117 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario